

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:13/09/2021**

**ESTADO No. 143**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Agreguese a autos OBS. REQUERIR a la apoderada del demandado, para que en el término de tres días a partir de la notificación de la presente providencia, aporte al Despacho, la constancia de los dineros que se hubieren embargado a su poderdante por efecto de este proceso judicial y que se encuentren a órdenes de este Despacho.	10/09/2021		
76001310300820210001700	Ejecutivo Singular	EDUARDO TAFUR TENORIO	APDO CARLOS EDUARDO PAZ	Auto pone en conocimiento OBS. DEJAR sin efectos el auto #070 de marzo 4 de 2021.	10/09/2021		
76001310300820210007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAMON EVELIO BURGOS ROJAS	NINA SORAYA PINEDA DUARTE	Auto resuelve Solicitud OBS. ACEPTARSE LA TERMINACIÓN del presente proceso por transacción entre las partes.	10/09/2021		
76001310300820210007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAMON EVELIO BURGOS ROJAS	NINA SORAYA PINEDA DUARTE	Auto resuelve Solicitud OBS. PAGUE el valor correspondiente al concepto de ARANCEL JUDICIAL regulado mediante la Ley 1394 de 2010	10/09/2021		
76001310300820210017600	Verbal	CLAUDIA EUFRASIA PACHON VILLEGAS	APDO DIANA CECILIA BAHAMON	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/09/2021		

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/09/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

Secretario